

Financiera G&T Continental, S. A.

Estados Financieros por el año
terminado el 31 de diciembre de
2024 y cifras correspondientes
del año 2023 e Informe de los
Auditores Independientes de fecha
4 de febrero de 2025



**FINANCIERA
G&T CONTINENTAL**

Financiera G&T Continental, S. A.

Informe de los auditores independientes y estados financieros de 2024 y 2023

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de movimiento de capital contable	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8



Informe de los auditores independientes a los Accionistas de Financiera G&T Continental, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Financiera G&T Continental, S. A. (en adelante la "Financiera"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de movimiento del capital contable y el estado de flujos de efectivo y equivalentes de efectivo correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Financiera G&T Continental, S. A. al 31 de diciembre de 2024, *así como sus resultados* y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

Fundamentos de la Opinión

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado. Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 de los estados financieros, en la que se describen las bases contables. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3. Nuestra opinión no se modifica con respecto a esta cuestión.

Información relacionada a la memoria de labores

La administración de la Financiera es responsable por la memoria de labores. Esta información es complementaria a los estados financieros sobre los cuales basamos nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros no cubre la memoria de labores y nosotros no expresamos ninguna forma de seguridad sobre ella.



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la memoria de labores, y al hacerlo considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Si con base en el trabajo que realizamos, llegamos a concluir que la memoria de labores contiene un error importante, estamos obligados a reportar este hecho. No hemos identificado inconsistencias con los estados financieros incluidos en nuestro informe de auditoría, y en consecuencia, no tenemos nada que informar sobre este aspecto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Financiera en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Financiera de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de la empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Financiera o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Financiera son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades de los Auditores Independientes en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Financiera.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados



financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Financiera en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Financiera una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Deloitte Guatemala, S.A.

Afiliada a una Firma Miembro de
Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Licda. Sindy Ovando Castro
CONTADORA PÚBLICA
Y AUDITORA
Colegiada CPA No. 9254

Licda. Sindy Ovando Castro
Colegiado CPA No. 9254

Guatemala, C. A.
4 de febrero de 2025



Financiera G&T Continental, S. A.

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En quetzales)

	Notas	2024	2023
ACTIVO			
Disponibilidades	4	Q. 70,268,233	Q. 74,319,702
Inversiones, neto	5	1,262,534,627	1,222,972,134
Productos financieros por cobrar	6	75,844,738	80,983,306
Cuentas por cobrar, neto	7	178,129,915	179,303,583
Bienes realizables, neto	8	-	-
Inversiones permanentes	9	541,000	541,000
Otras inversiones	10	<u>100,000,000</u>	<u>110,000,000</u>
		<u>Q. 1,687,318,513</u>	<u>Q. 1,668,119,725</u>
PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREDITADAS Y CAPITAL CONTABLE			
Obligaciones financieras	11	Q. 1,163,160,713	Q. 1,210,518,647
Gastos financieros por pagar	12	8,123,827	6,454,425
Cuentas por pagar	13	4,096,998	21,911,915
Provisiones	14	614,424	550,284
Créditos diferidos	15	<u>397,563</u>	<u>206,137</u>
Total pasivo		1,176,393,525	1,239,641,408
Capital contable	16	<u>510,924,988</u>	<u>428,478,317</u>
		<u>Q. 1,687,318,513</u>	<u>Q. 1,668,119,725</u>
Contingencias, compromisos, otras responsabilidades y cuentas de orden	24	<u>Q. 15,337,942,928</u>	<u>Q. 16,133,501,825</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Financiera G&T Continental, S. A.

Estados de resultados

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En quetzales)**

	Notas	2024	2023
Productos financieros	17	Q. 380,354,050	Q. 390,052,545
Gastos financieros	18	<u>(289,213,307)</u>	<u>(298,097,956)</u>
Margen por inversión		<u>91,140,743</u>	<u>91,954,589</u>
Productos por servicios	19	4,656,837	4,956,895
Gastos por servicios		<u>-</u>	<u>(107)</u>
Margen por servicios		<u>4,656,837</u>	<u>4,956,788</u>
Variaciones cambiarias en moneda extranjera neto	20	<u>(13,505)</u>	<u>(26,254)</u>
Margen operacional bruto		95,784,075	96,885,123
Gastos de administración	21	<u>(10,531,797)</u>	<u>(10,855,687)</u>
Margen operacional neto		85,252,278	86,029,436
Productos y (gastos) extraordinarios, neto	23	<u>-</u>	<u>(3,365)</u>
Productos y (gastos) de ejercicios anteriores, neto	22	<u>9,807</u>	<u>814,539</u>
Ganancia bruta		85,262,085	86,840,610
Impuesto sobre la renta	23	<u>(1,458,943)</u>	<u>(1,051,671)</u>
Ganancia neta		<u>Q. 83,803,142</u>	<u>Q. 85,788,939</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Financiera G&T Continental, S. A.

Estados de movimiento de capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En quetzales)

	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
	Débitos	Créditos		
AÑO 2024				
Capital pagado				
Capital autorizado	Q. 700,000,000	Q. -	Q. -	Q. 700,000,000
(-) Capital no pagado	<u>(587,776,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(587,776,000)</u>
Total capital pagado	112,224,000	-	-	112,224,000
Reserva legal	48,309,398	-	4,289,447	52,598,845
Reserva para futuros dividendos	25,000,000	-	-	25,000,000
Otras reservas	156,531,626	-	81,499,492	238,031,118
Ganancia o pérdida por cambios en el valor de mercado de las inversiones	624,354	(563,370,691)	562,014,220	(732,117)
Resultado de ejercicios anteriores	-	(85,788,939)	85,788,939	-
Resultado del ejercicio	<u>85,788,939</u>	<u>(85,788,939)</u>	<u>83,803,142</u>	<u>83,803,142</u>
TOTAL	Q. 428,478,317	Q. (734,948,569)	Q. 817,395,240	Q. 510,924,988
AÑO 2023				
Capital pagado				
Capital autorizado	Q. 700,000,000	Q. -	Q. -	Q. 700,000,000
(-) Capital no pagado	<u>(587,776,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(587,776,000)</u>
Total capital pagado	112,224,000	-	-	112,224,000
Reserva legal	43,770,776	-	4,538,622	48,309,398
Reserva para futuros dividendos	-	-	25,000,000	25,000,000
Otras reservas	95,297,803	-	61,233,823	156,531,626
Ganancia o pérdida por cambios en el valor de mercado de las inversiones	154,751	(666,402,910)	666,872,513	624,354
Resultado de ejercicios anteriores	-	(90,772,445)	90,772,445	-
Resultado del ejercicio	<u>90,772,445</u>	<u>(90,772,445)</u>	<u>85,788,939</u>	<u>85,788,939</u>
TOTAL	Q. 342,219,775	Q. (847,947,800)	Q. 934,206,342	Q. 428,478,317

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Financiera G&T Continental, S. A.

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En quetzales)

	2024	2023
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Cobro por intereses	Q. 371,438,733	Q. 389,942,824
Cobro por comisiones	116,780	109,721
Cobro por servicios	4,656,837	4,956,895
Pago por intereses	(68,232,011)	(64,564,041)
Pago por servicios	-	(107)
Pago por gastos de administración	(10,332,641)	(10,656,531)
Ganancia o pérdida por negociación de títulos-valores (neto)	8,798,537	-
Inversiones en valores:		
Ingreso por desinversión	42,325,128,992	33,692,221,762
Egreso por inversión	(42,363,688,499)	(33,211,395,300)
Créditos obtenidos:		
Ingreso por Créditos	-	1,000,000
Egreso por amortización de créditos	-	(1,000,000)
Obligaciones financieras:		
Ingreso por colocación	1,776,197,367	1,175,337,666
Egreso por redención o readquisición	(1,821,885,898)	(1,244,683,514)
Impuesto sobre la renta pagado	(1,458,943)	(1,051,671)
Otros ingresos y egresos (neto)	<u>(224,790,723)</u>	<u>(753,546,064)</u>
Flujo neto de efectivo usado en las actividades de operación	<u>(4,051,469)</u>	<u>(23,328,360)</u>
Disminución neta de disponibilidades	(4,051,469)	(23,328,360)
Disponibilidades al inicio del año	<u>74,319,702</u>	<u>97,648,062</u>
Disponibilidades al final del año	<u>Q. 70,268,233</u>	<u>Q. 74,319,702</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.



Financiera G&T Continental, S. A.

Notas a los estados financieros

**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(En quetzales)**

1. Operaciones

Como resultado de la fusión de Financiera G&T, S.A. y Financiera Industrial y Agropecuaria, S.A. surge Financiera G&T Continental, S.A. (la “Financiera”) mediante escritura pública No. 34 el 31 de enero de 2005, para operar por tiempo indefinido como entidad financiera privada, también conocidas como bancos de inversión. El 30 de septiembre de 2011, la Financiera absorbió las operaciones de Financiera Guatimalteca, S.A. mediante una fusión por absorción.

La Financiera forma parte del Grupo Financiero G&T Continental cuya empresa responsable es Banco G&T Continental, S.A.

Sus operaciones consisten en la captación a través de pagarés financieros y la colocación en créditos e inversiones y se rigen, en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley de Sociedades Financieras Privadas y, en lo que fuere aplicable, por la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 6^a avenida 9-08 zona 9, Plaza Continental, Ciudad de Guatemala. Banco G&T Continental, S.A. es propietario en un 99.99% de la Financiera. La controladora última de la Financiera es la entidad GTC Investments, Ltd. constituida bajo las leyes de las Islas Caimán.

2. Bases de presentación de los estados financieros y políticas contables materiales

Las políticas contables materiales utilizadas por Financiera G&T Continental, S. A. en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a. Base de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, y demás disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.

b. Moneda funcional y moneda de presentación

La Financiera prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

c. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas en los estados financieros



corresponden a las estimaciones por valuación de la cartera de créditos, de cuentas por cobrar, de bienes realizables y de inversiones; así como la estimación de la vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.

d. Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros de la Financiera están constituidos por efectivo, títulos-valores, otras cuentas por cobrar, pagarés financieros y cuentas por pagar. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.

e. Inversiones

El portafolio de inversiones en valores comprende lo incluido a continuación:

• Títulos Valores para la Venta

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. Las compras y ventas se registran contablemente en la fecha de la transacción. El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no hay valor de cotización en bolsa este se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores.

Cuando se trate de títulos emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se hace al costo de adquisición.

Las diferencias resultado de la variación de precios se registran en el capital contable. Cuando el título valor se vende la ganancia o pérdida acumulada en el capital contable se reconoce en los resultados del año.

• Títulos Valores para su Vencimiento

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra.

El valor contable de estas inversiones se determina por el método de costo amortizado. Las compras, amortizaciones y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

• Operaciones de Reporto

Las inversiones en valores que se mantengan bajo acuerdo de reventa se registran al costo de adquisición. Las inversiones en valores otorgadas bajo acuerdo de recompra se dan de baja de la cuenta de inversiones registrada en el balance general y se registran en cuentas de orden.

f. Estimación por valuación de inversiones

Se debe registrar una estimación por valuación de inversiones como resultado de un análisis de riesgo.

g. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones efectuadas con carácter permanente se reconocen utilizando el método de costo, inclusive las inversiones en acciones de entidades en que por su participación accionaria se tenga control y/o influencia significativa.



Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

Las inversiones permanentes en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la adquisición y se mantienen registradas al tipo de cambio histórico, de conformidad con lo requerido por el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

h. *Amortización*

Las mejoras a propiedades ajenas y las licencias de programas informáticos se difieren y se amortizan por el método de línea recta, a razón del 20% anual.

i. *Bienes realizables*

Estos corresponden a bienes inmuebles y muebles adjudicados en pago de créditos a favor de la Financiera.

Inicialmente se contabilizan al valor del capital adeudado más intereses y gastos incurridos en su adjudicación. La valuación de estos activos se actualiza mediante avalúo independiente, en un plazo que no excede de tres meses contados a partir de la fecha de adjudicación. Si el avalúo es menor al monto registrado contablemente se crea una reserva de valuación contra los resultados del año, caso contrario se registra una utilidad por realizar en otras cuentas acreedoras.

Los bienes realizables deben venderse en un plazo máximo de dos años a partir de la fecha de adjudicación. Si la venta no se realiza en ese plazo deben ofrecerse en subasta pública. De no venderse los bienes realizables en subasta pública se realizará una nueva subasta cada tres meses; el precio base de las subsiguientes subastas será un precio que cada vez menor al anterior en un 10%, partiendo de la base de la primera subasta.

Si el precio base para la subasta de un bien realizable es menor que el registrado contablemente, sin más trámite se constituye la reserva por el monto equivalente a la diferencia entre ambos valores.

Las utilidades netas que produzcan los bienes realizables por su tenencia o explotación deben aplicarse en su totalidad a la constitución y aumento de una reserva especial para cubrir posibles pérdidas en la realización de estos activos. El saldo de la reserva específica para cada bien realizable se trasladará a resultados cuando se formalice la venta del mismo.

Si la venta es a plazos y el valor de venta es mayor al valor en libros la diferencia se contabiliza como una utilidad diferida, trasladándose a los resultados conforme se cobren las cuotas.

Los productos capitalizados procedentes de bienes realizables si los hubiere, se contabilizan por el método de lo percibido.

j. *Provisiones*

Se reconoce una provisión en el balance general cuando se tiene una obligación legal o implícita como resultado de acontecimientos pasados y es probable que requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada se aproxima a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo.

k. *Indemnizaciones laborales*

Se contabiliza una provisión para cubrir el pago de indemnizaciones, ya que conforme a lo establecido en el artículo 82 del Código de Trabajo de la República de Guatemala los patronos tienen la obligación de pagar a sus empleados y trabajadores en caso de despido injustificado, una indemnización equivalente al sueldo de un mes por cada año trabajado a su servicio, o a sus beneficiarios en caso de muerte según el artículo 85 a) del mismo Código.



De la provisión efectuada se considera como gasto deducible únicamente el monto que no excede del límite máximo permitido por las regulaciones del Impuesto sobre la Renta. Los pagos efectuados se cargan contra la provisión.

I. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos devengados por conceptos distintos a los indicados en los siguientes puntos se registran en las cuentas productos por cobrar y utilidades diferidas según corresponda, y se registran en los resultados del año hasta cuando se perciben.

Los ingresos obtenidos por los conceptos siguientes se registran utilizando la base de acumulación o devengo en cuentas de resultados:

- Intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala;
- Intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; e,
- Intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

La contabilización de ingresos devengados no percibidos en la cuenta de utilidades diferidas se suspende cuando se incurre en un atraso de treinta días calendario para las inversiones en títulos-valores y noventa días calendario para el resto de operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de cuando debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión indicada los ingresos devengados no percibidos deberán reversarse de las cuentas de balance afectadas.

Para las operaciones de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero el registro contable en resultados se suspende cuando se incurra en un atraso de noventa días calendario contados a partir del día siguiente de cuando debieron recibirse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurre la suspensión mencionada los ingresos registrados en cuentas de resultados que no fueron efectivamente percibidos se reconocen como gastos contra la cuenta de productos por cobrar en la que se registraron inicialmente. Se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito.

Los saldos suspendidos registrados en cuentas de balance y en cuentas de resultados, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión se registran en cuentas de orden.

m. Dividendos decretados

Los dividendos se decretan conforme a la autorización de la Asamblea de Accionistas, rebajando la cuenta de reservas de capital. El pago se hace efectivo de conformidad con las disposiciones de los organismos directivos de la Financiera.

La Superintendencia de Bancos observando el debido proceso podrá limitar a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza la distribución de dividendos, bajo cualquier modalidad o forma que adopten tales dividendos, cuando a juicio de este órgano y como medida prudencial sea necesario fortalecer la liquidez y/o la solvencia del banco, sociedad financiera o entidad fuera de plaza respectiva. Esta limitación no será aplicable a las acciones de voto limitado con dividendos preferentes.



n. Asignación a directores

La Asamblea General de Accionistas podrá acordar el pago de asignaciones a directores de conformidad con la Escritura Social de la Financiera. El monto asignado se rebaja de la cuenta reservas de capital y se registra una cuenta por pagar. El pago se hace efectivo durante el año en el que se decreta la asignación.

o. Reserva para eventualidades y otras reservas

La reserva para eventualidades y otras reservas se utilizan para enfrentar quebrantos eventuales, asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos, así como reservas o provisiones (estimaciones) según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

p. Reserva legal

De acuerdo con los artículos 36 y 37 del Código de Comercio de Guatemala, toda sociedad deberá separar anualmente como mínimo el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta contable de cada ejercicio para formar la reserva legal. Esta no podrá ser distribuida en forma alguna entre los accionistas sino hasta la liquidación de la sociedad.

Sin embargo, anualmente podrá capitalizarse el excedente del cinco por ciento (5%) de la misma cuando exceda del quince por ciento (15%) del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el cinco por ciento (5%) anual mencionado anteriormente. El cinco por ciento (5%) de la ganancia neta del año anterior se contabiliza en el año corriente.

q. Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta es el impuesto que se estima pagar sobre la renta gravable para el año utilizando las tasas vigentes a la fecha de reporte y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

r. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se presentan a su valor equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio que proceda conforme a las disposiciones de las autoridades monetarias (ver nota 2b).

s. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la transacción. El diferencial de cambio, si hubiese alguno, que resulte entre la fecha cuando se registra la transacción y la de su cancelación o la del cierre contable se registra contra los resultados del ejercicio contable.

3. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria (el “Manual”), cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, en el Manual se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la nota 2, párrafo “m”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios, cumpliendo una serie de cinco pasos previstos en la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.



Según la NIIF 15, para el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes, se utiliza un modelo integral para la contabilización de ingresos, el cual está basado en un enfoque de cinco pasos que consisten en lo siguiente: (1) identificar el contrato; (2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; y (5) reconocer el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño.

Por otro lado, la NIIF 9, *Instrumentos financieros*, establece que los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos por las entidades financieras, se registran a su valor de costo de acuerdo a los lineamientos contables del Manual. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero:
 - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
 - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
 - Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.

- El Manual establece que la evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con la NIIF 9, se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse de la siguiente manera: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida que representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.

- El Manual establece que los inmuebles y los muebles se deprecian mediante el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Por su parte las NIIF, específicamente la NIC 16, *Propiedad, planta y equipo*, requiere que los activos fijos sean depreciados separando cada elemento de inmuebles y muebles que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento; además, el importe depreciable se



distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada, utilizando un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo y tomando en consideración el valor residual del activo en cuestión.

Por otra parte, el Manual establece que, en una combinación de negocios, se reconoce un superávit por revaluación como resultado del avalúo de los inmuebles y muebles con el fin de reflejar su valor razonable. Adicionalmente, el gasto por depreciación correspondiente a los inmuebles y muebles revaluados, se reconoce directamente en la cuenta de capital correspondiente al superávit. De acuerdo con las NIIF, en una combinación de negocios, los activos son revaluados a su valor razonable, pero no se registra un superávit por esta revaluación, si no que dicho valor se reconoce como el costo del activo. Posterior a su reconocimiento, se permite adoptar la política de revaluación y registrar un superávit cada vez que se realice una revaluación de activos, pero no como parte de la combinación de negocios. La depreciación correspondiente a estos activos se reconoce directamente en resultados.

- De acuerdo al Manual, los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se devengan.
- El Manual establece que las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles deben ser identificables, se debe tener control sobre el recurso en cuestión y deben existir beneficios económicos futuros. Posteriormente, se debe evaluar si su vida útil es finita o indefinida, en el caso de que no exista un límite previsible del período sobre el cual se esperan obtener flujos netos de efectivo. Por lo tanto, un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortizará y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año. En cambio, el importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil estimada.
- Bajo la normatividad del Manual, La Financiera constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones de la Asamblea de Accionistas, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la entidad tenga que desprendérse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por otro lado, las NIIF también requieren que se revele un pasivo contingente, sin reconocerlo contablemente, cuando existe una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia depende de hechos futuros inciertos. De igual forma, se requiere revelar un pasivo contingente en caso de que exista una obligación presente, pero que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos para solventarla o el importe no puede ser medido con fiabilidad.

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del Impuesto Sobre la Renta de años anteriores se cargan o abona directamente a las utilidades retenidas de acuerdo a lo establecido en el Manual.



Por otra parte, las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- En el Manual no se contempla el registro del Impuesto Sobre la Renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto a la utilidad diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imponibles en el futuro.
- El Acuerdo No. 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las NIIF requieren la elaboración y presentación de estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control la exposición o el derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de influir en sus rendimientos a través de su poder. Los estados financieros incluirán todas las subsidiarias de la controladora, que son las entidades sobre las cuales se tiene control, y cuando la participación sea menor al 100%, se reconoce una participación no controladora atribuible a accionistas externos.

- El Manual establece que las inversiones en acciones en las cuales se mantiene participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo y se reconoce un ingreso a medida que distribuyan dividendos. Las NIIF establecen que las inversiones en acciones pueden ser clasificadas como subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (dependiendo del porcentaje de participación y nivel de control que se tenga sobre la inversión) y éstas pueden ser medidas al costo (reconociendo el ingreso a través del pago dividendos), a valor razonable (reconociendo el ingreso a través del cambio en el valor razonable) o utilizando un método de participación (reconociendo el ingreso a través de la participación correspondiente). En caso de que no se tenga control, control conjunto ni influencia significativa en las inversiones en acciones, éstas deben ser medidas a valor razonable.
- Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio en línea con los lineamientos del Manual. De acuerdo con NIIF 5 la entidad clasificará esta clase de activos como no corrientes clasificados como mantenidos para la venta si su valor en libros será recuperado principalmente a través de la venta en lugar de su uso continuo, y lo medirá al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta y serán presentados como parte del activo corriente en el estado de situación financiera.
- El Manual dicta que los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal.



- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, deben ser reconocidos contablemente a su valor razonable determinado con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. El cambio en su valor razonable se reconoce en resultados o en otros resultados integrales dependiendo de la designación al inicio de la operación de cobertura. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
- El Manual de Instrucciones Contables establece que el gasto por arrendamientos se registra con cargo a los resultados del año. Las NIIF establecen una serie de requerimientos específicos para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos, tanto en los estados financieros de los arrendadores, como en los estados financieros de los arrendatarios.

La NIIF 16, *Arrendamientos*, establece un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que funge como arrendatario, pudiéndose exceptuar dicho reconocimiento en condiciones particulares de arrendamientos a corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y excluyendo del reconocimiento los contratos de arrendamiento cuyos pagos son variables (sin ningún pago fijo contractualmente definido). En los casos anteriores, los pagos de renta se reconocen como un gasto operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. El activo por derecho de uso es medido inicialmente a la cantidad del pasivo de arrendamiento más cualesquiera costos directos iniciales incurridos por el arrendatario, los pagos anticipados del arrendamiento y las obligaciones de desmantelamiento o remoción de activos. Despues del comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se medirá por el método del costo aplicando los requerimientos de depreciación establecidos en la NIC 16, *Propiedades, planta y equipo* (a menos que apliquen condiciones específicas).

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento por pagar durante el término del arrendamiento, descontados a la tasa implícita en el arrendamiento si ella puede ser fácilmente determinada. Si esa tasa no puede ser fácilmente determinada, el arrendatario utiliza una tasa de descuento que represente el costo de obtener financiamiento por un monto equivalente al valor de las rentas del contrato, para la adquisición del activo subyacente, en la misma moneda y por un plazo similar al contrato correspondiente (tasa incremental de préstamos). Los pagos de arrendamiento son asignados entre los gastos por intereses y el reembolso del pasivo por arrendamiento.

En el caso de fungir como arrendador, los arrendamientos se clasifican como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo subyacente. De otra manera el arrendamiento es clasificado como un arrendamiento operativo. El arrendador reconoce los activos mantenidos en arrendamientos financieros como una cuenta por cobrar a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento a partir del comienzo del arrendamiento. Posteriormente, el arrendador reconoce los ingresos financieros de esta cuenta por cobrar a lo largo del período de arrendamiento, en función a un modelo que refleja la rentabilidad periódica constante de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento. En el caso de arrendamientos operativos, los activos mantenidos en arrendamientos se presentan a la naturaleza del activo subyacente, reconociendo como ingresos las cuotas de los arrendamientos bien sea mediante un modelo lineal de reconocimiento o sistemático representativo del modelo de consumo del activo correspondiente. Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera no es arrendador.



- Las revelaciones que efectúa la Financiera de conformidad con la base contable utilizada por el Manual difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.
- Beneficios a empleados, el MIC contempla la creación de una reserva para indemnizaciones laborales. Las NIIF establecen que los beneficios por terminación deben registrarse cuando se termina el vínculo laboral, sólo cuando el patrono haya reconocido la obligación de este pasivo, independientemente de la decisión del empleado.
- Productos y gastos extraordinarios, el MIC contempla la presentación de productos y gastos extraordinarios dentro del estado de resultados. Las NIIF establecen que no deben presentarse partidas de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados y otro resultado integral del período o en las notas.
- Deterioro del valor de los activos no financieros, el MIC no requiere el llevar a cabo una evaluación del deterioro del valor de los activos no financieros.

Las NIIF establecen que se debe evaluar en cada fecha de reporte si hay algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si hubiera este indicio se estimará su importe recuperable. El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable si, y solo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Banco del país	Q. 69,099,969	Q. 73,136,945
Banco central depósito legal	<u>1,168,264</u>	<u>1,182,757</u>
	<u>Q. 70,268,233</u>	<u>Q. 74,319,702</u>

5. Inversiones, neto

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

2024	Rangos de tasa de interés anual	Fecha de vencimiento	Saldo
En títulos valores para la venta	De 5.88% a 9.25%	De 2025 a 2035	Q. 1,362,534,627
Menos: monto presentado en el rubro de otras inversiones (Nota 9)			<u>(100,000,000)</u>
			<u>Q. 1,262,534,627</u>
2023	Rangos de tasa de interés anual	Fecha de vencimiento	Saldo
En títulos valores para la venta	De 5.88% a 9.25%	De 2024 a 2035	Q. 1,332,972,134
Menos: monto presentado en el rubro de otras inversiones (Nota 9)			<u>(110,000,000)</u>
			<u>Q. 1,222,972,134</u>



- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones incluyen primas pagadas por Q. 98,081,638 Q. 111,027,302 respectivamente. El saldo del principal es el siguiente:

	2024	2023
Total inversiones	Q. 1,362,534,627	Q. 1,332,972,134
Menos primas pagadas	<u>(98,081,638)</u>	<u>(111,027,302)</u>
	<u>Q. 1,264,452,989</u>	<u>Q. 1,221,944,832</u>

- (b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las inversiones tienen vencimientos que oscilan del 2025 al 2035 y 2024 al 2035 respectivamente. Los vencimientos de estas inversiones durante los próximos cinco años se resumen a continuación:

	2024	2023
2024	Q. -	Q. 116,105,966
2025	74,100,000	79,100,000
2026	68,531,250	25,437,815
2027	119,004,869	122,826,345
2028 en adelante	<u>1,100,898,508</u>	<u>989,502,008</u>
	<u>Q. 1,362,534,627</u>	<u>Q. 1,332,972,134</u>

De conformidad con escritura 47 de fecha 28 de diciembre de 2023, se realizó la venta de las cédulas hipotecarias aseguradas por un monto de Q. 589,303 menos la estimación por valuación de Q. 104,051 por el valor en libros de Q. 481,970.

6. Productos financieros por cobrar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo corresponde a intereses por cobrar de inversiones por el monto de Q. 75,844,738 y Q. 80,983,306 respectivamente.

7. Cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Diferencia de precio en operaciones de reporto	Q. 178,000,000	Q. 179,174,053
Anticipo para gastos	10,285	9,900
Otras	<u>119,630</u>	<u>119,630</u>
	<u>Q. 178,129,915</u>	<u>Q. 179,303,583</u>



8. Bienes realizables, neto

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Inmuebles	Q. 394,379	Q. 394,379
Menos: estimación por valuación	<u>(394,379)</u>	<u>(394,379)</u>
	<u><u>Q. -</u></u>	<u><u>Q. -</u></u>

9. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	No. de acciones	Valor nominal por acción	2024	2023
Acciones				
Asociación Bancaria de Guatemala	108	Q. 5,000	Q. 540,000	Q. 540,000
Club Industrial	1	Q. 1,000	<u>1,000</u>	<u>1,000</u>
			<u><u>Q. 541,000</u></u>	<u><u>Q. 541,000</u></u>

10. Otras inversiones

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Fondos de amortización (a)	<u><u>Q. 100,000,000</u></u>	<u><u>Q. 110,000,000</u></u>
	<u><u>Q. 100,000,000</u></u>	<u><u>Q. 110,000,000</u></u>

- a. Esta cuenta representa el fondo de amortización constituido para el servicio de la deuda por la emisión autorizada de pagarés financieros. Se constituye conforme el programa y el reglamento correspondiente autorizados por la Junta Monetaria (Nota 10).

El total de los fondos registrados en esta cuenta está garantizado con Certificados Representativos de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala (Nota 5).

11. Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Pagarés financieros FIGSA (a)	Q. 590,652,762	Q. 605,784,958
Pagarés financieros G&T (b)	383,991,531	381,968,909
Pagarés financieros FIASA (c)	<u>188,516,420</u>	<u>222,764,780</u>
	<u><u>Q. 1,163,160,713</u></u>	<u><u>Q. 1,210,518,647</u></u>



- a. El 26 de febrero de 2020, la Junta Monetaria aprobó mediante resolución JM-25- 2020 la emisión de pagarés y/o bonos financieros a Financiera Guatemalteca, S. A. – FIGSA, hasta por Q. 1,000 millones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- b. El 13 de julio de 1994, la Junta Monetaria aprobó mediante resolución JM-341- 94 la emisión de pagarés Financieros G&T hasta por Q. 500 millones y el 19 de diciembre de 2001 mediante resolución JM-606-2001 aprobó la emisión de pagarés G&T I, emitidos en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América) por un monto de US\$ 50 millones.
- c. El 3 de enero de 1990, la Junta Monetaria aprobó mediante resolución JM-1- 90 la emisión de pagarés FIASA V en moneda nacional por Q500 millones de quetzales, el 27 de mayo de 1992 la Junta Monetaria aprobó mediante resolución JM-248-92 la emisión de pagarés FIASA VI en moneda nacional, por Q. 1,000 millones, y el 19 de diciembre de 2001 mediante resolución JM-605-2001 aprobó la emisión de pagarés FIASA I emitidos en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América) por un monto de US\$ 50 millones.

Los recursos obtenidos se destinaron para financiar operaciones activas autorizadas por el Decreto Ley 208 (Ley de Sociedades Financieras Privadas), así como por las disposiciones reglamentarias a las que deben sujetarse las Sociedades Financieras Privadas y que han sido emitidas por la Junta Monetaria en aplicación del Decreto Ley 208 y sus reformas.

Las obligaciones financieras están garantizadas por la totalidad de los activos. El plazo puede ser hasta de dos años (2) años. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pagarés financieros en quetzales devengan tasas de interés variables que oscilan del 2.75% al 7.75% y 0.10% al 6.75% anual para 2023, y los pagarés en dólares devengan tasas variables que oscilan del 0.50% y 5.25% y 0.50% y 4.25% anual para 2023.

Los pagarés financieros se amortizan mediante pagos anuales de conformidad con el plan de amortización elaborado para cada serie.

Para el servicio de la deuda se constituye un fondo de amortización, el cual está representado por las otras inversiones que se indican en la Nota 9.

12. Gastos financieros por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta corresponde a intereses de pagarés financieros por un monto de Q. 8,123,827 y Q. 6,454,425 respectivamente.

13. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Ingresos por aplicar	Q. 2,752,401	Q. 761,625
Obligaciones inmediatas	760,682	777,769
Cheques caducados	458,735	459,119
Impuesto sobre la renta por pagar	78,427	80,936
Obligaciones por administración	5,000	5,000
Diferencia de precio en operaciones de reporto (a)	-	19,000,000
Otras	<u>41,753</u>	<u>827,466</u>
	<u>Q. 4,096,998</u>	<u>Q. 21,911,915</u>

- (a) Las operaciones de reporto incluyen principalmente la diferencia entre el valor nominal de títulos valores reportados y el efectivo recibido en las transacciones de reporto.



La variación interanual en las operaciones de reporto corresponde al decreto de negociaciones con una empresa relacionada.

14. Provisiones

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Bonificaciones a empleados	Q. 168,585	Q. 146,485
Indemnizaciones	151,326	15,695
Aguinaldos	29,314	24,630
Otras	<u>265,199</u>	<u>363,474</u>
	<u>Q. 614,424</u>	<u>Q. 550,284</u>

Durante el 2024 y 2023, se provisionó por concepto de indemnizaciones con cargo a resultados Q. 470,156 y Q. 245,001, respectivamente, los cuales se utilizaron para el pago de las mismas.

15. Créditos diferidos

Al 31 de diciembre 2024 y 2023 el saldo de esta cuenta corresponde a productos de servicios percibidos por cobro de administración de fideicomisos que serán liquidados posteriormente por Q. 397,563 y Q. 206,137 respectivamente.

16. Capital contable

a. Capital pagado

El capital autorizado de la Financiera asciende a Q. 700,000,000 distribuido en 5,000,000 de acciones comunes y 2,000,000 de acciones preferentes con valor nominal de Q. 100 cada una. El capital suscrito y pagado asciende a Q. 112,224,000 distribuido en 1,122,240 acciones comunes.

b. Reservas de capital

Reserva para Futuros Dividendos

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobaron los traslados de resultado de ejercicios anteriores a reserva para futuros dividendos, así:

Acta No.	Fecha	Utilidad del año
01	08-02-2023	2022 Q. 25,000,000

Otras reservas

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobaron los traslados de resultado de ejercicios anteriores a otras reservas, así:

Acta No.	Fecha	Utilidad del año
01	13-03-2024	2023 Q. 81,499,492
01	08-02-2023	2022 61,233,823



17. Productos financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Ingresos por intereses		
Inversiones	Q. 369,707,572	Q. 387,751,518
Disponibilidades	<u>1,731,161</u>	<u>2,191,306</u>
	371,438,733	389,942,824
Comisiones		
Pagarés Financieros	116,780	103,780
Cartera de créditos	<u>-</u>	<u>5,941</u>
	116,780	109,721
Otros productos financieros		
Negociación de títulos valores (a)	<u>8,798,537</u>	<u>-</u>
	<u>8,798,537</u>	<u>-</u>
	<u>Q. 380,354,050</u>	<u>Q. 390,052,545</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a ganancia por venta de títulos valores.

18. Gastos financieros

Por los años terminados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Gastos por intereses		
Obligaciones financieras	Q. (68,232,011)	Q. (64,563,234)
Créditos obtenidos	<u>-</u>	<u>(807)</u>
	<u>(68,232,011)</u>	<u>(64,564,041)</u>
Otros gastos financieros		
Diferencia de precio en operaciones de reporto	(208,024,265)	(220,841,335)
Negociación de títulos valores	<u>(12,957,031)</u>	<u>(12,692,580)</u>
	<u>(220,981,296)</u>	<u>(233,533,915)</u>
Total gastos financieros	<u>Q. (289,213,307)</u>	<u>Q. (298,097,956)</u>

19. Productos por servicios

Por los años terminados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Comisiones por administración de fideicomisos	Q. 4,656,837	Q. 4,914,630
Comisiones por otros servicios	<u>-</u>	<u>42,265</u>
	<u>Q. 4,656,837</u>	<u>Q. 4,956,895</u>



20. Variaciones cambiarias en moneda extranjera (neto)

Por los años terminados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Ganancias cambiarias en moneda extranjera	Q. 3,324	Q. 3,282
Pérdidas cambiarias en moneda extranjera	<u>(16,829)</u>	<u>(29,536)</u>
	<u>Q. (13,505)</u>	<u>Q. (26,254)</u>

21. Gastos de administración

Por los años terminados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Funcionarios y empleados	Q. 6,044,624	Q. 5,610,024
Impuestos, arbitrios y contribuciones	1,667,536	2,007,103
Honorarios profesionales	1,070,879	1,187,489
Mantenimiento de sistemas informáticos	401,125	387,933
Mercadeo y publicidad	148,512	602,696
Donaciones	25,668	64,000
Otros	<u>1,173,453</u>	<u>996,442</u>
	<u>Q. 10,531,797</u>	<u>Q. 10,855,687</u>

Los otros gastos incluyen gastos por corretaje, custodia y almacenamiento.

22. Productos y (gastos) de ejercicios anteriores, neto

Por los años terminados al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2024	2023
Productos:		
Extorno de provisiones	Q. 206,880	Q. 113,386
Regularización de ingresos por aplicar	434	810,349
Cheques caducados	-	98,127
Comisiones	<u>-</u>	<u>27,947</u>
Total productos de ejercicios anteriores	<u>207,314</u>	<u>1,049,809</u>
Gastos:		
Impuestos, arbitrios y contribuciones	(1,232)	-
Complemento de provisiones	(10,352)	(8,565)
Sustitución de cheques caducados	(11,923)	(52,705)
Prestaciones laborales	<u>(174,000)</u>	<u>(174,000)</u>
Total gastos de ejercicios anteriores	<u>(197,507)</u>	<u>(235,270)</u>
	<u>Q. 9,807</u>	<u>Q. 814,539</u>



23. Impuestos

Impuesto sobre la renta

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de las compañías y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

Las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta presentadas por la Financiera por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 al 2023, y la próxima que está por presentarse al 31 de diciembre de 2024, están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales. El derecho del Estado para efectuar la revisión prescribe por el transcurso de cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento para el pago de la obligación.

A partir del 1 de enero de 2013, entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pagos mensuales en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q.30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Financiera se encuentra en el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto de impuesto sobre la renta ascendió a Q. 1,458,943 y Q. 1,051,671, respectivamente y corresponde al 0.38% y 0.27%, respectivamente, en promedio sobre los ingresos brutos de la Financiera.

La integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de impuesto sobre la renta se resume a continuación:

	2024	2023
Total de ingresos brutos	Q. 385,221,525	Q. 396,066,373
Menos:		
Rentas exentas	(364,276,622)	(380,939,642)
Base neta del impuesto	<u>(360,000)</u>	<u>(360,000)</u>
Ingresos que exceden la base neta	20,584,903	14,766,731
Tasa aplicable	<u>7%</u>	<u>7%</u>
Impuesto aplicable	1,440,943	1,033,671
Impuesto fijo de 5% sobre base neta	<u>18,000</u>	<u>18,000</u>
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>Q. 1,458,943</u>	<u>Q. 1,051,671</u>



La determinación del gasto por Impuesto Sobre la Renta, se preparó de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

Impuesto de Solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, “Ley del Impuesto de Solidaridad” - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;
- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:
 - a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
 - b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:
 - a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
 - b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

Precios de transferencia

Las Normas Especiales de Valoración de Transacciones Entre Partes Relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia. Sin embargo, el artículo 27 del Decreto 19-2013 publicado el 20 de diciembre 2013, suspendió la aplicación y vigencia de estas normas y estableció que las mismas vuelven a tomar efecto y aplicación el 1 de enero de 2015.

La administración de la Financiera, considera que estas normas no son aplicables, debido a que no tiene operaciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala.



Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos

En Oficio 8345-2016 del 17 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos y Sociedades Financiera sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016, en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

i. **Entidades inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.**

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

ii. **Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.**

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

24. Contingencias, compromisos, otras responsabilidades y cuentas de orden

Al 31 de diciembre los saldos se componen de:

	2024	2023
Márgenes por girar	Q. 200,000,000	Q. 200,000,000
Administraciones ajenas	4,534,032,682	4,638,036,760
Emisiones autorizadas de obligaciones financieras	3,770,625,000	3,782,702,000
Obligaciones financieras	3,770,625,000	3,782,702,000
Operaciones de reporto	3,028,000,000	3,695,177,272
Otras cuentas de orden	34,655,768	34,879,193
Cuentas de registro	4,478	4,600
	Q. 15,337,942,928	Q. 16,133,501,825

Cuentas de orden

Principalmente se encuentra conformado por:

- **Márgenes por Girar:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden a los márgenes por girar a favor de la Financiera. Al 31 de diciembre 2024 y 2023 se tiene contratada una línea de crédito con Banco G&T Continental, S.A. hasta por un monto de Q. 200,000,000 o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América con tasa de interés anual del 7.00% para desembolsos en quetzales y 8% para los desembolsos en dólares de los Estados Unidos de América con vencimiento el 9 de julio de 2026.



- **Administraciones ajenas:**

Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Financiera administra como fiduciario sesenta y cinco (65) contratos de fideicomiso y setenta y nueve (79), respectivamente. De conformidad con el Código de Comercio, el fiduciario es responsable ante terceros del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos suscritos, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos.

Estos fideicomisos no son auditados por Deloitte Guatemala, S.A. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, uno (1) contrato de fideicomiso es auditado por otros auditores independientes y por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

El rubro de administraciones ajenas incluye los fideicomisos que administra la Financiera según se resume a continuación:

	2024	2023
Administración	Q. 1,315,832,556	Q. 929,075,555
Garantía	3,205,980,409	3,696,743,058
Inversión	<u>12,219,717</u>	<u>12,218,147</u>
	<u>Q. 4,534,032,682</u>	<u>Q. 4,638,036,760</u>

- **Emisiones autorizadas de obligaciones financieras:** Este saldo corresponde a bonos hipotecarios con garantía de recompra o desinversión, las autorizaciones para las emisiones en bonos están contenidas en las correspondientes resoluciones de la Junta Monetaria, (Nota 10).
- **Operaciones de reporto:** Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tienen operaciones de reportos pasivos pendientes de liquidar por Q. 3,028,000,000 y Q. 3,667,000,000 y US\$ 3,600,000 equivalentes a Q. 28,177,272 respectivamente.
- **Otras Cuentas de Orden:** Los valores que se registran en cuentas de orden corresponden a deudores por cuentas y valores declarados incobrables.

25. Concentración de inversiones y contingencias

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de 2013, entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012.

De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operaciones que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes detallados a continuación:

- a) Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.



- b) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas relacionadas entre sí que formen parte de una unidad de riesgo.
- c) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.
Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.
- d) Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission –SEC-).
- e) Cien por ciento (100%) del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission –SEC-).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato este exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

26. Posición neta en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, excepto por los bienes realizables, inversiones permanentes que se expresan a tipo de cambio histórico, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en Quetzales al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda. Dichos saldos se resumen como sigue:

	2024	2023
Activos		
Disponibilidades	US\$ 1,217,999	US\$ 657,519
Inversiones	14,530,580	10,996,620
Productos financieros por cobrar	243,146	241,448
Cuentas por cobrar	<u>-</u>	<u>150,000</u>
 Total de activos	 15,991,725	 12,045,587
 Pasivos:		
Obligaciones financieras	15,973,624	11,948,045
Gastos financieros por pagar	91,764	61,682
Cuentas por pagar	<u>4,782</u>	<u>9,858</u>
 Total de pasivos	 <u>16,070,170</u>	 <u>12,019,585</u>
 Posición neta	 <u>US\$ (78,445)</u>	 <u>US\$ 26,002</u>



La mayor parte de los activos y pasivos en moneda extranjera de la Financiera son en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre 2024 y 31 de diciembre 2023, el tipo de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en Quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q. 7.70625 y Q. 7.82702 por US\$ 1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989, la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado.

27. Conformación del Grupo Financiero

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero. El 6 de noviembre de 2003, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-140-2003 que autorizó la conformación del Grupo Financiero G&T Continental, siendo el Banco G&T Continental, S.A. la empresa responsable y el 31 de octubre de 2005, la Superintendencia de Bancos emitió la Resolución No.617-2005 que formalizó la conformación del Grupo Financiero G&T Continental.

El 20 de marzo de 2013, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-38-2013 que autorizó la incorporación de Seguros G&T, S.A. y Afianzadora G&T, S.A. al Grupo Financiero G&T Continental, por relación de administración.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2022, el Grupo Financiero quedó conformado de la siguiente forma

- Banco G&T Continental, S.A. (empresa responsable)
- Financiera G&T Continental, S.A.
- G&T Conticredit, S.A.
- Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.
- Asesoría en Valores, S.A.
- Seguros G&T, S.A.
- Afianzadora G&T, S.A.
- Contivalores, S. A.
- GTC Bank Inc.

Posteriormente, ha habido cambios en la estructura del Grupo, siendo autorizadas por la Junta Monetaria de la siguiente forma:

- Resolución JM-49-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, se autorizó la separación de G&T Contivalores del Grupo Financiero.
- Resolución JM-54-2023 de fecha 14 de junio de 2023, se autorizó la separación de GTC Bank, Inc. del Grupo Financiero y modificación de la Resolución JM-140-2003, en donde se autorizó la nueva conformación del Grupo Financiero G&T Continental, así como su estructura organizativa, dejando fuera a G&T Contivalores y GTC Bank, Inc.
- Resolución JM-160-2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, se autorizó la separación de Afianzadora G&T, S.A. del Grupo y modificación de la Resolución JM-140-2003, en donde se autorizó la nueva conformación del Grupo Financiero G&T Continental, así como su estructura organizativa.

Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2024, las empresas que conforman el Grupo Financiero G&T Continental son:

- Banco G&T Continental, S.A. (empresa responsable)
- Financiera G&T Continental, S.A.



- G&T Conticredit, S.A.
- Casa de Bolsa G&T Continental, S.A.
- Asesoría en Valores, S.A.
- Seguros G&T, S.A.

Las transacciones con compañías del Grupo Financiero G&T Continental durante los años terminados el 31 de diciembre se muestran a continuación:

	2024	2023
Productos:		
Intereses	Q. 830,799	Q. 850,385
Comisiones	<u>95,464</u>	<u>34,929</u>
	<u>926,263</u>	<u>885,314</u>
Gastos:		
Negociación de títulos valores	208,024,265	220,841,335
Intereses	4,466,863	3,333,797
Servicios	<u>914,624</u>	<u>743,070</u>
	<u>Q. 213,405,752</u>	<u>Q. 224,918,202</u>

Los saldos al 31 de diciembre con compañías del Grupo Financiero G&T Continental se componen de:

	2024	2023
Activos		
Disponibilidades	Q. 50,206,877	Q. 44,246,489
Cuentas por cobrar	<u>178,000,000</u>	<u>181,130,808</u>
	<u>228,206,877</u>	<u>225,377,297</u>
Pasivos:		
Obligaciones financieras	114,521,250	81,527,524
Cuentas por pagar	<u>41,753</u>	<u>19,827,466</u>
	<u>Q. 114,563,003</u>	<u>Q. 101,354,990</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, hay saldos pendientes de liquidar por operaciones de reporto bajo acuerdo de recompra por Q. 3,028,000,000 y Q. 3,667,000,000 y US\$ 3,600,000 equivalentes a Q. 28,177,272 respectivamente.

A las empresas del grupo financiero les está prohibido:

- Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca;
- Efectuar transacciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en transacciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las transacciones que podrán efectuar estas entidades entre sí; y,
- Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.



28. Administración de riesgos

La Financiera está expuesto a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros, los cuales se resumen a continuación:

- **Riesgo de Liquidez** - Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.
- **Riesgo de Mercado** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.
- **Riesgo Operacional** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.
- **Riesgo de Gobierno Corporativo** – Es la contingencia de que una institución no implementa prácticas sanas y eficientes, conforme los estándares internacionales en la materia, que coadyuven a la gestión efectiva de sus actividades, al fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado, a la protección y trato equitativo.
- **Riesgo País** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia.
- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo** - Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.
- **Riesgo Regulatorio** - Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

29. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, fueron aprobados para su emisión por la Administración de la Financiera en fecha 4 de febrero de 2025 y 5 de febrero de 2024, respectivamente. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, serán sometidos a sesión de la Asamblea General de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración, los mismos serán aprobados por la Asamblea General de Accionistas, sin modificaciones.

* * * * *

